EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO.

POR: MDH BEATRÍZ SARAHÍ AGUILERA GALLEGOS

Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí

2° Semestre

01 Julio-31 Diciembre 2022

EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO.

La presencia, participación y representación de las mujeres en la vida política del país, siguen siendo un reto para nuestra democracia y sistema electoral. Pues no ha sido ajena la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, sin embargo, aun existen deudas históricas que hacen evidente la necesidad de reivindicar y visibilizar el rol que estas han desempeñado a través de la historia, sobre todo en los espacios de toma de decisiones, como lo es en la política.

Si bien, hoy en día la presencia de mujeres en la multitud de instituciones gubernamentales del país se ha incrementado de manera muy notable, de acuerdo con el estudio “Mujeres en la vida pública mexicana, comparativa 2017-2022” realizado por el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica CELAG (2022) en el cual señala entre otros datos que:

- ·En el actual Congreso de la Unión, la paridad entre géneros es total por primera vez en la historia de México, en contraste con el anterior donde la proporción era de un 57 % de hombres por un 43 % de mujeres.
- ·El Senado también muestra una igualdad total. La anterior Cámara alta reflejaba una clara desigualdad, con un 62 % de senadores frente a un 38 % de senadoras.

- Otro salto cuantitativo de gran magnitud se produjo en las 32 gubernaturas, de las cuales nueve están dirigidas por mujeres y 23 por hombres. Si bien se está aún muy lejos de la igualdad, el avance con respecto al anterior periodo, con una sola gobernadora y 32 gobernadores, es notable.

- Importante el registro de mejoras en las presidencias municipales, en las que se ha pasado de un 15 % de mujeres en 2017 a un 24 % en la actualidad.
- También hay ligeros avances en el cuerpo de personal de la administración federal, con un incremento de la presencia de mujeres del 37,79 % de 2017 al 39,52 % de 2019. Este aumento cercano al 2 % es tres veces más rápido del que se experimentaba en el pasado.

Es claro que aún hace falta implementar acciones afirmativas en favor de las mujeres en tanto se alcanza la paridad de género, pues en los espacios donde hay ausencia de mujeres en la toma de decisiones políticas obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas, que obstaculizan que su participación en el ámbito político sea plena y en condiciones de igualdad sustantiva; algunas de estas barreras son: la violencia política contra las mujeres en razón de género, la reproducción de prejuicios y/o estereotipos de género, los techos de cristal, la falta de corresponsabilidad en las labores no remuneradas y de cuidados, la discriminación de género en el ámbito profesional y educativo, así como la falta de empoderamiento de las mujeres.

Respecto a este último punto, es importante agregar que se conoce como empoderamiento:

> … al proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial, todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual. Empoderar, significa desarrollar en una persona la confianza y la seguridad en sí misma, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus acciones y decisiones para afectar su vida positivamente (Redmunorca, s. f.).

Hablar del empoderamiento de las mujeres, se convierte hoy en día en un presupuesto necesario e indispensable no sólo para que se escuche su voz, sino también para que su participación cuente con la posibilidad de emitir su voto en la toma de decisiones en los distintos espacios donde se desarrolla y con ello lograr la igualdad sustantiva, sobre todo en el ámbito público, pues esto se convierte en un factor determinante en la construcción del país.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022) nos dice que debemos entender el empoderamiento como el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

En términos prácticos, hablar de empoderamiento hace referencia a la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, así como en su proyecto de vida, pues posibilita que una mujer se vea a sí misma como una sujeta de derechos y obligaciones, además de potenciar sus capacidades para su participación en la construcción de sociedades equitativas, incluyentes, estables y justas.

Trasladado al ámbito político, Álvarez (2018) refiere que, el empoderamiento político de las mujeres se define como “la capacidad de las mujeres para participar en el ámbito público y ejercer algún tipo de control o incidencia en la toma de decisiones públicas”.

Esto es importante, pues es en el contexto político donde podemos darnos cuenta como el empoderamiento de una mujer por un lado nos muestra una problemática que se viene arrastrando por años (importante no olvidar que la primera ola del feminismo lucho por la reivindicación de la participación de las mujeres en la vida política de su país) y por otro, encontramos un margen para la mejora y la transformación de las relaciones y/o cuotas de poder basadas en la desigualdad, así como las estructuras sociales que reproducen esas desigualdades.

Esto último es importante no perder de vista, pues conforme a los datos generados por CELAG (2022) se puede notar que cada vez es más común que las mujeres ejerzan cargos de elección popular o de gran responsabilidad en el ámbito político y privado, sin embargo, no basta con obtener esos espacios, sino que ello debe garantizar dotarles de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, cualquiera que sea (trabajadora de una institución pública, integrante de un cabildo municipal, diputada, senadora o gobernadora), la la libertad en la toma de decisiones y la erradicación de cualquier obstáculo en la realización de su encargo.

Entre los obstáculos que pueden enfrentar las mujeres para el desarrollo de su autonomía en la toma de decisiones se encuentran: el acceso a la participación política en condiciones de igualdad; el que no puedan votar o ser votadas o que este derecho no lo ejerzan en plena libertad; cuando no son escuchadas o tomadas en cuenta para hacer peticiones públicas o las autoridades no responden a sus peticiones; la toma de decisiones políticas de sus comunidades o del país; cuando no son consultadas o no pueden tomar decisiones políticas de sus comunidades o del país o cuando no participan en los procesos de formulación y seguimiento de las políticas públicas (CNDH, 2020).

Una vez identificada la necesidad de llevar a cabo el proceso de empoderamiento político de las mujeres, es importante establecer cuál es el camino para lograrlo, para ello ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas publicaron los Principios para el empoderamiento de las mujeres que ofrecen algunas prácticas y políticas al respecto (CONAVIM, 2016). Algunos de estos principios son:

- Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección;
- Tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo;
- Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación;
- Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres; y
- Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

De igual forma, ONU Mujeres a través de su Guía de empoderamiento político de las mujeres: marco para un acción estratégica (2014-2017) establece cinco objetivos estratégicos para afrontar las limitaciones que tienen las mujeres a la hora de liderar y participar en igualdad sustantiva con los hombres en la toma de decisiones (2014). Entre estos objetivos se encuentra:

1. Promover la democracia paritaria a través de medidas afirmativas.

Incorporar los principios de inclusión, igualdad y universalidad: impartir justicia con perspectiva de género desde los tribunales electorales; así como financiar en sus campañas a las mujeres.

2. Integrar la perspectiva de género en políticas, acciones e instituciones.

Tanto las estructuras, las operaciones, los métodos y el trabajo deben responder a necesidades e intereses de hombres y mujeres, ser sensibles al género, esto a partir de la construcción de diagnósticos desagregados por sexo, lo que permite conocer la situación real de las mujeres en su participación dentro de la política, así como el impacto de sus decisiones.

3. Fortalecer liderazgos de mujeres.

Propiciando estos liderazgos a través de espacios de formación y capacitación, robustecer las bancadas y redes mujeres políticas, difundir los trabajos de los observatorios sobre la participación política de las mujeres en los Estados y la Federación, así como dotarles de recursos para que desarrollen sus actividades. Sin dejar de lado el propiciar que mujeres jóvenes se involucren en la política.

1. Promover partidos políticos que favorezcan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Así como se ha tratado de promover una cultura de participación política entre las personas, desde los partidos y las instituciones del sistema democrático y electoral, ahora toca voltear a trabajar internamente para transversalizar la perspectiva de género en sus acciones, no sólo en establecer las cuotas de género, sino también crear presupuestos desde esta perspectiva, y crear una cultura basada en el género que coadyuve en erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres.

2. Combatir la discriminación, los estereotipos sexistas y la violencia,

En el punto anterior referí el crear una cultura de género, esta debe propiciarse desde los medios de comunicación, combatir y erradicar la violencia política hacia las mujeres.

Todo esto sólo se logrará si el trabajo se realiza de manera conjunta, no sólo desde la ciudadanía (en particular las mujeres), sino con la suma de esfuerzos de las organizaciones político-electorales, los partidos políticos, los organismos gubernamentales y en general aquellas instituciones encargadas de las acciones afirmativas en favor de las mujeres y del adelanto de estas. Pues el ámbito político nos deja ver de manera muy clara que estas desigualdades han persistido y se reproduce el rol de los hombres en el espacio público y el de las mujeres en el espacio privado, lo cual se traduce en un desequilibrio en el acceso de hombres y mujeres a las instancias políticas, so pretexto de ello, del género de las personas, se ha causado desigualdad, exclusión y discriminación, lo cual tendría que ser parte de la historia de la humanidad y no del presente de las personas, particularmente de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.

REFERENCIAS

Álvarez Torres, Cheryl. (2018). Empoderamiento político de las mujeres en México: los casos de Baja California

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2022) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Consultado el 7 de diciembre de 2022 en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). (2022) "Mujeres en la vida pública mexicana, comparativa 2017-2022" Consultado el 7 de diciembre de 2022 en https://www.celag.org/la-presencia-de-mujeres-en-la-vida-publica-en-mexico-antes-y-durante-amlo%EF%BF%BC/

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2020). La participación política de las mujeres en México, 2020. Consultado el 7 de diciembre de 2022 en https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres. (CONAVIM). (2016). Consultado el 7 de diciembre de 2022 en https://www.gob.mx/conavim/articulos/por-que-es-importante-el-empoderamiento-de-las-mujeres-para-el-desarrollo?idiom=es

ONU Mujeres. (2014). Guía de empoderamiento político de las mujeres: marco para un acción estratégica. Consultado el 7 de diciembre de 2022 en https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2014/EMPODERAMIENTO%20POLITICO%20DE%20LAS%20MUJERES%20LAC%202014-17%20UNWOMEN.pdf

Red de Mujeres del Norte del Cauca REDMUNORC. (s. f.). Consultado el 7 de diciembre de 2022 en https://redmunorca.com.co/empoderamiento/

EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO.

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN SAN LUIS POTOSÍ

PAT 2022 "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS"
TAREAS EDITORIALES

SEGUNDO SEMESTRE
01 JULIO-31 DICIEMBRE 2022